INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 29 DE AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DE *2024*	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-164-2024 DE FECHA 28 de AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LABORES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INGENIERIA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGICAT S.A.S. y R/L JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900423160-0 y cédula de ciudadanía No.80.798.215
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	DOS (02) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 120.000.000
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES*)	$ 120.000.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 60.000.000
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2024001301 del 28 de agosto de 2024
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	28 DE OCTUBRE DE 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Realización de los cambios geográficos y alfanuméricos en la base de datos catastral estructurada bajo el modelo de transición LADM-COL. De acuerdo con el procedimiento técnico para cada trámite, en las cosas en que se requiera.	Entregable: Base Catastral Actualizada Se entrega adjunto los archivos R1, R2 y la GDB actualizada de acuerdo a los cambios realizados en el primer mes de operación.	ANEXO 1
Determinación del valor de avaluó catastral de los bienes inmuebles cuando el trámite lo requiera.	Entregable: Avalúos Proyectados para cada trámite Para el periodo comprendido entre el 29 de agosto y el 28 de septiembre, se proyectaron 8 avalúos para resolver 1 trámite catastral relacionados a los radicados 202432000131.	ANEXO 2
Determinación de avalúo catastral de los bienes inmuebles jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato, que requieran del proceso para la entrega a la secretaría de hacienda para la liquidación del impuesto predial.	Entregable: Base de datos actualizada anualmente, para el incremento del avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial Para el periodo comprendido entre el 29 de agosto y el 28 de septiembre, no se requirió la entrega de la base de datos actualizada con incremento de avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial; este proceso se lleva a cabo los últimos días del año o los primeros días del siguiente año.	
Elaboración de certificaciones catastrales y demás documentos requeridos por los usuarios de acuerdo con el trámite catastral radicado.	Entregable: Certificados y productos elaborados. Adjunto se entrega un total de: • Certificados catastrales: 22 ○ Certificados catastrales corrientes: 19 ○ Certificados catastrales especiales: 3 • Productos catastrales: 14 ○ Certificado catastral de plano predial: 13 ○ Manzana catastral urbana: 1	ANEXO 3
Proyección de respuesta a recursos, tutelas y PQRS	Entregable: Respuesta proyectadas a solicitudes.	ANEXO 4

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	En el periodo comprendido entre el 29 de agosto y el 28 de septiembre, se proyectó 2 respuestas a derechos de petición.	
Proyección del acto administrativo donde el Gestor Catastral suspende términos de los tramites catastrales en curso	Entregable: No. de resoluciones proyectadas. Para el periodo comprendido entre el 29 de agosto y el 28 de septiembre, no se requirió la proyección de actos administrativos de suspensión de términos.	
Proyección de acto administrativo donde se resuelve negativa o positivamente los tramites catastrales puestos a conocimiento del contratista	Entregable: Resoluciones Proyectadas. En el periodo comprendido entre el 29 de agosto y el 28 de septiembre, se proyectó la respuesta a 91 trámites catastrales compuestos así: • Resoluciones: 87, asociadas a los radicados 20248140000507, 20248140000508, 20248140000509, 20248140000510, 20248140000511, 20248150000512, 20248150000514, 20248150000515, 20248150000521, 20248150000522, 20248150000516, 20248150000517, 20248150000518, 20248150000519, 20248150000520, 20248200000527, 20248200000528, 20248160000525, 20248160000526, 20248210000529, 20248210000531, 20248210000532, 20248210000535, 20248210000533, 20248210000536, 20248220000538, 20248220000539, 20248220000540, 20248220000541, 20248220000547, 20248220000542, 20248220000543, 20248210000534, 20248220000544, 20248220000545, 20248220000546, 20248230000565, 20248230000566, 20248230000567, 202422600023, 20248230000568, 20248230000570, 20248220000549, 20248220000550, 20248230000552, 20248230000553, 20248230000554, 20248230000558, 20248230000555, 20246190000378, 20248230000571, 20248230000574, 20248230000556, 20248280000584, 20248280000585, 20248230000557, 20248230000575, 20248270000580, 20248280000582, 20248280000586, 20248280000598, 20248280000597, 20248280000596, 20248280000587, 20248290000600, 20248300000602, 20248300000603, 20248280000588, 20248280000589, 20248280000590, 2024930000604, 2024930000605, 2024930000606,	ANEXO 5

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	2024940000608,20249100000611, 20249110000615, 20249110000616, 2024990000610, 20249110000617, 202432000131, 20246180000374, 20249110000612, 20249110000613, 20249120000620, 20248220000537, 20248280000591, 202312120000514. • Oficios de no procedencia: 4, asociados a los radicados 20248150000513, 20248150000523, 20248230000572, 20248290000601.	
Atención de trámites catastrales	Entregable: Proyección de cada uno de los trámites resueltos De acuerdo al numeral anterior, en el periodo comprendido entre el 29 de agosto y el 28 de septiembre se proyectó la respuesta para 91 trámites, sin embargo, sólo 87 de ellos fueron procedentes con respuesta positiva, se adjuntan los informes técnicos de prediación correspondientes a dichos trámites.	ANEXO 6
Software GIS para el procesamiento de la información espacial.	Entregable: Soporte Licencia Software GIS	ANEXO 7
Disposición del portal WEB para publicación de la información catastral.	Entregable: Soporte Licencia servicio de mapas WEB	ANEXO 8
Elaboración de lineamientos metodológicos para la implementación de la actualización catastral y conservación catastral para el municipio de Chiquinquirá.	Entregable: Análisis de actualización y conservación catastral	ANEXO 9

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SALUD TOTAL, FAMISANAR EPS SANITAS.	SURA	PROTECCIÓN, COLPENSIONES, PORVENIR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE
Cédula: 80.798.215 de Bogotá D.C.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO

Cargo: Secretaria de Planeación y desempeño institucional

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre: JHON JAIRO REYES

Cargo Director Estratégico Control Urbanístico, Ciudad y Territorio.

Firma:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE CONTROL URBANÍSTICO, CIUDAD Y TERRITORIO

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO	
Nombre del documento	INFORME DE ACTIVIDADES			Version	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN		Política:		

ANEXO 1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO_PREDIAL	TIPO_DE_REGISTRO	NUMERO_DE_ORDEN	TOTAL_REGISTROS	NOMBRE	ESTADO_CIVIL	TIPO_DOCUMENTO	NUMERO_DOCUMENTO	DIRECCION	COMUNA_CORREGIMIENTO
15	176	151				TEODOLINDO SOLANO PAEZ				BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				JORGE ENRIQUE BUITRAGO RODRIGUEZ				MIRAFLORES VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				MARIA CLEMENCIA BUITRAGO ROBAYO				MIRAFLORES VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				SOCIEDAD LACTEOS LERVALPRESS LTD				EL SANTUARIO VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				JOSE SUC BUITRAGO VILLAMIL				SANTA TERESA VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				MARIA DEL TRANSITO SUC PINILLA				SANTA TERESA VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				PROVINCIA DE SAN LUIS BERTRAN DE				BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				ANGELICA RUIZ DONOSO				EL DIAMANTE VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				LUIS CLIMACO PACHON PACHON				BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				EMILIANO PACHON PACHON				BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				SIMON PEDRO PACHON PACHON				BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				MARIA DOLORES PACHON				BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				ROSELINA PACHON PACHON				BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				CARMEN ROSA PACHON PACHON				BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				JOSE DEL CAR CASTELLANOS VILLAVIL				EL REGUERO VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				MARIA SUSANA AMBROSIE PUGLIESE				LOS OLIVALES VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				URIEL FERNANDO ABRIL PINILLA				ALTAMIRA 3 VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				YOLIMA BONIFACIO RONCANCIO				ALTAMIRA 3 VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	151				VICTOR MANUEL JIMENEZ GONZALEZ				LA LLANURA VDA SUCRE ORIENTAL	

ANEXO 2

Chiquinquirá	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-278	
		Versión:	4.0
	INFORME TÉCNICO PREDIACIÓN	Fecha:	05-01-20
		Página 1 de 17	

Terreno 1 Zona (08)	102,85	$ 218.176	$ 22.43
Unidad A	102	$ 534.465,60	$ 54.51
Unidad A	18,56	$ 345.571,10	$ 6.41
Terreno 2 Zona (08)	89,71	$ 218.176	$ 19.57
Terreno 3 Zona (08)	88,93	$ 218.176	$ 19.40
Terreno 4 Zona (08)	76,81	$ 218.176	$ 16.75
Unidad A	66,22	$ 546.330,73	$ 36.17
Valor Total			**$ 175.279**

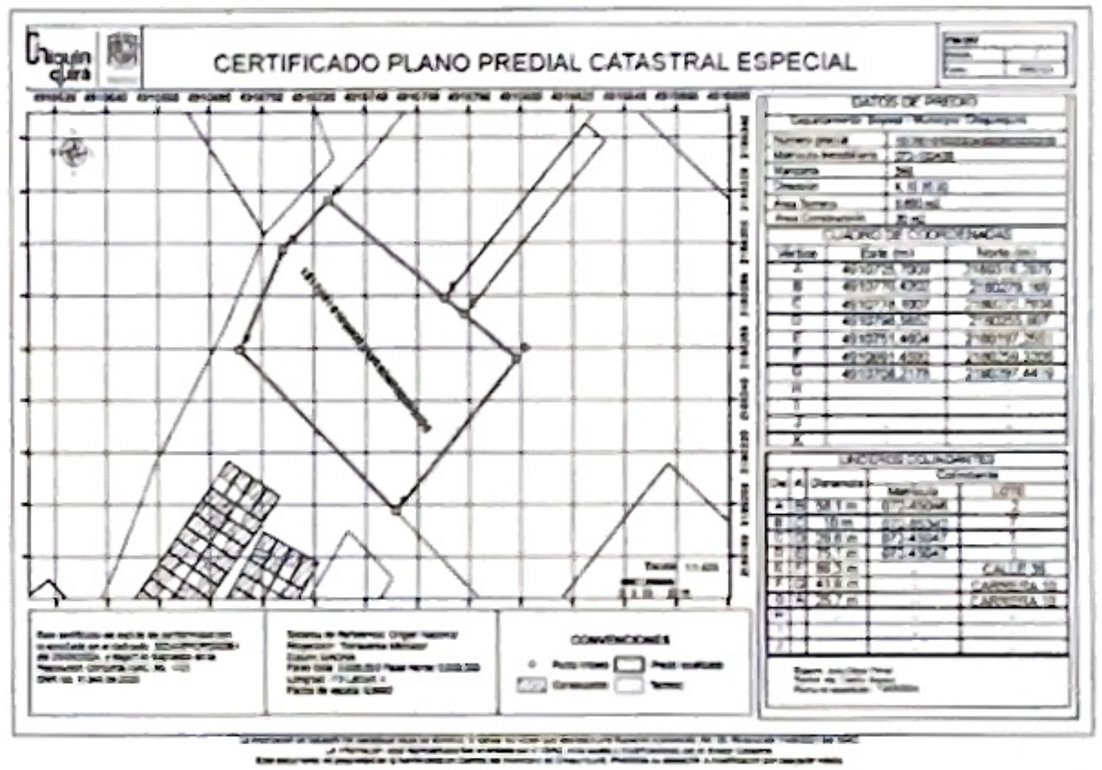
ANEXO 3

ANEXO 4



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO_PREDIAL	TIPO_DE_REGISTRO	NUMERO_DE_ORDEN	TOTAL_REGISTROS	NOMBRE	ESTADO_CIVIL	TIPO_DOCUMENTO	NUMERO_DOCUMENTO	DIRECCION	COMUNA	DESTINO
15	176	15176010200001600901900000022	1	001	001	TEODOLINDO SOLANO PAEZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTAL	[illegible]
15	176	15176010200001600901900000022	1	001	002	JORGE ENRIQUE BUITRAGO RODRIGUEZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MIRAFLORES VDA SUCRE ORIENT	
15	176	15176010200001600901900000022	1	002	002	MARIA CLEMENCIA BUITRAGO ROMERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MIRAFLORES VDA SUCRE ORIEN	
15	176	15176010200001600901900000022	1	003	001	SOCIEDAD LACTEOS SERVIENTES LTD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	EL SANTUARIO VDA SUCRE ORIENT	
15	176	15176010200001600901900000022	1	001	002	JOSE RAC BUITRAGO VILLAMIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SANTA TERESA VDA SUCRE ORIENTAL	[illegible]
15	176	15176010200001600901900000022	1	002	002	MARIA DEL TRANSITO SUC PINILLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SANTA TERESA VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	15176010200001600901900000022	1	001	001	PROVINCIA DE SAN LUIS BERTRAN DE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTA	
15	176	15176010200001600901900000022	1	002	001	ANGELICA RUIZ CONCHA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	EL DIAMANTE VDA SUCRE ORIENTAL	[illegible]
15	176	15176010200001600901900000022	1	004	004	LUIS EDUARDO PACHON PACHON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	15176010200001600901900000022	1	003	004	EMILIANO PACHON PACHON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTAL	[illegible]
15	176	15176010200001600901900000022	1	005	004	SIMON PEDRO PACHON PACHON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	15176010200001600901900000022	1	006	004	MARIA DOLORES PACHON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTAL	[illegible]
15	176	15176010200001600901900000022	1	007	004	EMOELINA PACHON PACHON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTAL	[illegible]
15	176	15176010200001600901900000022	1	008	004	CARMEN ROSA PACHON PACHON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BUENAVISTA VDA SUCRE ORIENTA	
15	176	15176010200001600901900000022	1	001	001	JOSE DEL CAR CASTELLANOS VILLAMIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	EL RELICARIO VDA SUCRE ORIENTA	
15	176	15176010200001600901900000022	1	001	001	MARIA SUSANA AMBROSIO FIGUEIRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LOS OLIVOS VDA SUCRE ORIENT	
15	176	15176010200001600901900000022	1	001	002	OREL FERNANDO ABRIL PINILLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALTAMIRA I VDA SUCRE ORIENTAL	[illegible]
15	176	15176010200001600901900000022	1	002	002	YOLIMA RONCANCIO RONCANCIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALTAMIRA I VDA SUCRE ORIENTAL	
15	176	15176010200001600901900000022	1	001	001	VICTOR MANUEL JIMENEZ GONZALEZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LA LLANURA VDA SUCRE ORIENTA	

ANEXO 5



ANEXO 6

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA - BOYACA

OFICIO CATASTRAL DE NO PROCEDENCIA

FM.268

Versión: 01

Fecha: [illegible]

Página 1 de 1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: * 20248230000572 *
Fecha: *11/09/2024*
TRD: *GCCHI 0074*

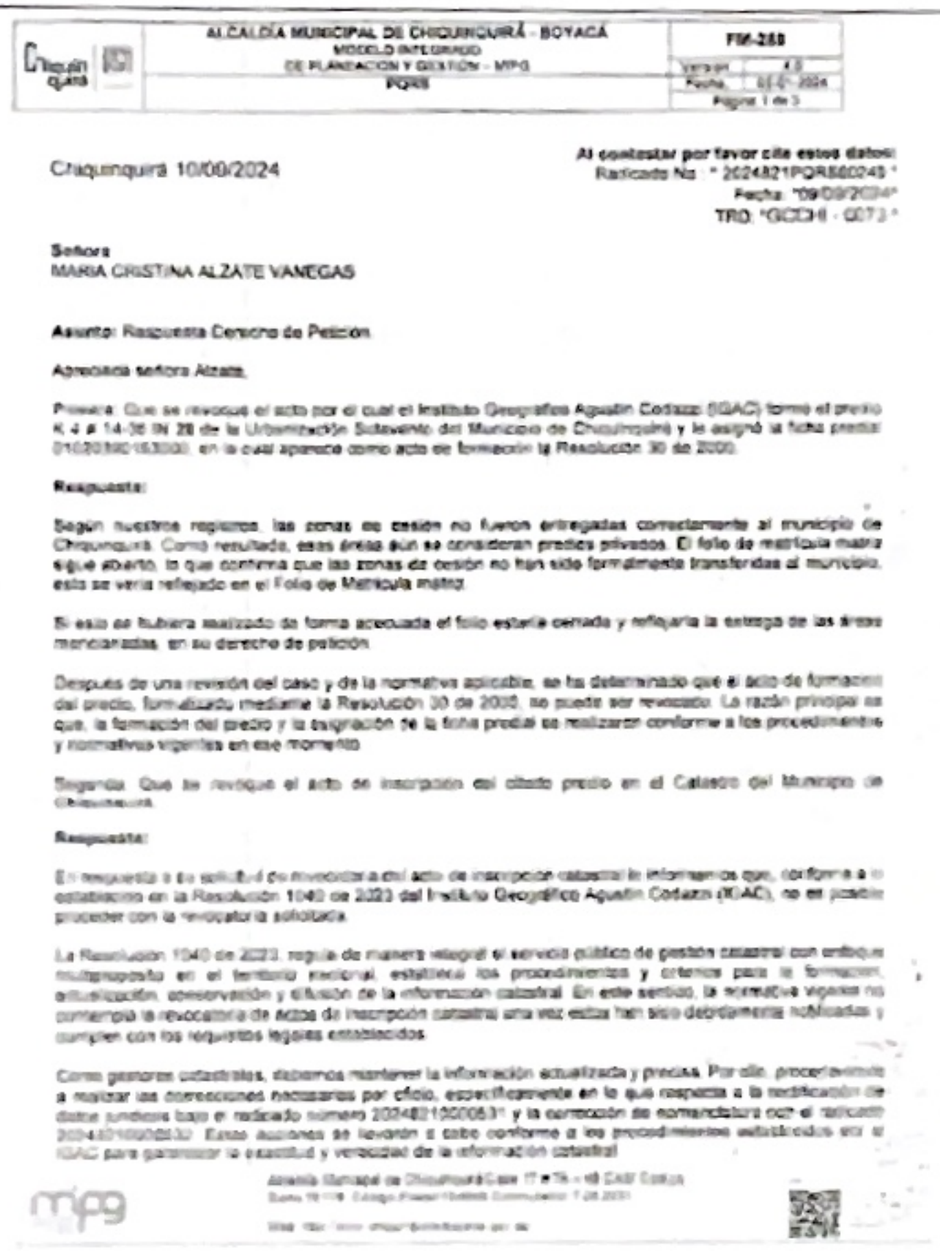
Señora
DIANA SUAREZ SUAREZ

Asunto: Contestación Solicitud Cambio de propietario

Cordial saludo,

En atención a la solicitud allegada de manera física al Centro de Gestión Catastral de Chiquinquirá, radicada bajo el numero 20248230000572 en la cual solicita realizar cambio de propietario del predio identificado con FMI 072-81325, se informa lo siguiente:

Que una vez verificada la información del predio urbano identificado con número predial 151760102000001600901900000022, ubicado en la C 16 14 B 27 Ag 101, del municipio de Chiquinquirá, se evidencia en la base catastral que el predio en mención se encuentra a nombre del IMELDA SUAREZ CASTELLANOS, identificada con CC. 23494715, de acuerdo al folio de matricula inmobiliaria 072-81325, asimismo, se pudo constatar que la información del recibo de impuesto predial se encuentra debidamente actualizada a nombre de los propietarios correspondientes.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN - MIPG
PQRS
FM-288
Versión 4.0
Fecha 02-01-2024
Página 1 de 3

Chiquinquirá 10/09/2024

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. * 20248210PQR60240 *
Fecha: *09/09/2024*
TRD: *GCCH - G07.1 *

Señora
MARIA CRISTINA ALZATE VANEGAS

Asunto: Respuesta Derecho de Peticion

Agradecida señora Alzate,

Primera: Que se revoque el acto por el cual el Instituto Geografico Agustin Codazzi (IGAC) forme el predio K 4 # 14-36 IN 28 de la Urbanización Sotavento del Municipio de Chiquinquirá y le asignó la ficha predial 010203900163000, en la cual aparece como acto de formación la Resolución 30 de 2000.

Respuesta:

Según nuestros registros, las zonas de cesión no fueron entregadas correctamente al municipio de Chiquinquirá. Como resultado, estas áreas aún se consideran predios privados. El folio de matrícula matriz sigue abierto, lo que confirma que las zonas de cesión no han sido formalmente transferidas al municipio, esto se veria reflejado en el Folio de Matricula matriz.

Si esto se hubiera realizado de forma adecuada el folio estaría cerrado y reflejaría la entrega de las áreas mencionadas, en su derecho de peticion.

Despues de una revisión del caso y de la normativa aplicable, se ha determinado que el acto de formación del predio, formalizado mediante la Resolución 30 de 2000, no puede ser revocado. La razón principal es que, la formación del predio y la asignación de la ficha predial se realizaron conforme a los procedimientos y normativas vigentes en ese momento.

Segunda: Que se revoque el acto de inscripcion del citado predio en el Catastro del Municipio de Chiquinquirá.

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de revocatoria del acto de inscripción catastral le informamos que, conforme a lo establecido en la Resolución 1040 de 2023 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), no es posible proceder con la revocatoria solicitada.

La Resolución 1040 de 2023, regula de manera integral el servicio público de gestión catastral con enfoque multipropósito en el territorio nacional, estableciendo los procedimientos y criterios para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral. En este sentido, la normativa vigente no contempla la revocatoria de Actos de inscripción catastral una vez estos han sido debidamente notificados y cumplen con los requisitos legales establecidos.

Como gestores catastrales, debemos mantener la información actualizada y precisa. Por ello, procederemos a realizar las correcciones necesarias por oficio, específicamente en lo que respecta a la rectificación de datos juridicos bajo el radicado número 20248210000631 y la corrección de nomenclatura con el radicado 20248210000632. Estas acciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos establecidos ante el IGAC para garantizar la exactitud y veracidad de la información catastral.

ANEXO 7

ANEXO 8

/ Guía de usuario de QGIS / 33 Apéndices / 32.1. Apédice A: Licencia Pública General GNU

Anterior Siguiente

Importante

La traducción es un esfuerzo comunitario al que puedes unirte. Esta página está actualmente traducida en 100.00%.

32.1. Apédice A: Licencia Pública General GNU

Versión 2, de junio de 1991

Copyright (C) 1989, 1991 Free Software Foundation, Inc. 59 Temple Place - Suite 330, Boston, MA 02111-1307, USA

Se permite a cualquier persona la copia literal y distribución de este documento de licencia. Cobrar por estos conceptos no está permitido. This is an unofficial translation of the GNU Free Documentation License into Spanish. It was not published by the Free Software Foundation, and does not legally state the distribution terms for documentation that uses the GNU FDL - only the original English text of the GNU FDL does that. However, we hope that this translation will help Spanish speakers understand the GNU FDL better. Ésta es una traducción no oficial de la GNU Free Document License a Español (Castellano). No ha sido publicada por la Free Software Foundation y no establece legalmente los términos de distribución para trabajos que usen la GFDL (sólo el texto de la versión original en Inglés de la GFDL lo hace). Sin embargo, esperamos

ANEXO 9

GeoServer License

GeoServer is distributed under the GNU General Public License Version 2.0 (http://www.gnu.org/licenses/gpl-2.0.txt) as described below:

GeoServer, open geospatial information server
Copyright (C) 2014-2024 Open Source Geospatial Foundation
Copyright (C) 2001-2014 OpenPlans

This program is free software: you can redistribute it and/or modify it under the terms of the GNU General Public License as published by the Free Software Foundation; either version 2 of the License, or (at your option) any later version (collectively, "GPL").

As an exception to the terms of the GPL, you may copy, modify, propagate, and distribute a work formed by combining GeoServer with the Eclipse Libraries, or a work derivative of such a combination, even if such copying, modification, propagation, or distribution would otherwise violate the terms of the GPL. Nothing in this exception exempts you from complying with the GPL in all respects for all of the code used other than the Eclipse Libraries. You may include this exception and its grant of permissions when you distribute GeoServer. Inclusion of this notice with such a distribution constitutes a grant of such permissions. If you do not wish to grant these permissions, remove this paragraph from your distribution. "GeoServer" means the GeoServer software licensed under version 2 or any later version of the GPL, or a work based on such software and licensed under the GPL. "Eclipse Libraries" means Eclipse Modeling Framework Project and XML Schema Definition software distributed by the Eclipse Foundation and licensed under the Eclipse

ANEXO 9

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

I. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

A la fecha de inicio del contrato no se tenía un estimado preciso de los trámites que se tramitarían en el proceso de conservación catastral, por lo que con el personal inicialmente estimado se tenía previsto realizar la descongestión de los trámites rezagados durante la operación del IGAC y la operación del operador anterior.

No obstante, durante la ejecución de los dos primeros meses del contrato con INGICAT SAS se ha evidenciado un aumento en los tramites radicados por los usuarios, lo cual ha generado el rezago de procesos catastrales, para lo cual se requiere presentar una propuesta para que, con el equipo disponible en la operación actual, o con un refuerzo en el equipo por parte del gestor catastral se descongestionen los tramites rezagados.

A. Cantidad de radicaciones en los años 2023 y 2024

En el año 2023, se inició la operación catastral en el municipio de Chiquinquirá desde el día 25 de abril, hasta el día 15 de diciembre que inició la suspensión de términos, se radicó un total de 525 trámites, si lo dividimos en los 8 meses del periodo de ese año, tenemos que, en promedio se radicaron 65 trámites mensuales.

Teniendo en cuenta la información anterior, es importante mencionar que para el año 2024, desde el 19 de febrero que se levantó la suspensión de términos, hasta

ANEXO 10

